

DECRETO ALCALDICIO N° 609 /
APRUEBA CONTRATO DE CONTROL DE PLAGAS
QUE SE INDICA.

REQUÍNOA, 28 MAR 2022 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N°19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°184 de fecha 24.01.2022, se aprueba llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, para **SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS**, con cargo a Subvención General.

Decreto Alcaldicio N°436 de fecha 07.03.2022 que adjudica Licitación para **SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS**, al Proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA RUT: N°76.351.950-3** por un monto de \$10.376.800.- con IVA, correspondiente a la Licitación N°3664-7-LE22.

El Memo N°231 de fecha 24.03.2022 del Jefe del Departamento de Educación, el cual remite Contrato de fecha 17.03.2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA RUT N° 76.351.950-3**, correspondiente al Contrato de: **SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS** por un periodo de 2 años contados dese, el 17 de Marzo del 2022 hasta el 16 de Marzo del 2024.

DECRETO :

APRUEBESE, Contrato de fecha 17.03.2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA RUT N°76.351.950-3** correspondiente a **SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS**, por un monto total de \$10.376.800.- IVA incluido, por un periodo de 24 meses, el inicio del servicio es el 17.03.2022 al 17.03.2024.

IMPUTESE, el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 Servicios de Aseo, del presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/JJT/EDV/trr.

Distribución
-Ley de Transferencia
-Municipalidad (1)
-Finanzas y Personal DAEM (2)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE